

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1439  
13 de diciembre de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE DESARME  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE EN RELACION CON  
LA CARTA ENVIADA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE TURQUÍA (CD/1438)

Deseo remitirme a la carta de fecha 23 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Turquía, que ha sido distribuida el 25 de noviembre de 1996 con la signatura CD/1438, y manifestar lo siguiente:

El Representante Permanente de Turquía, al transmitir una carta del jefe de la comunidad turcochipriota, Sr. Denktas, confiere a éste títulos que no son aceptables para nadie.

La denominada "República Turca de Chipre Septentrional" es una entidad ilegal creada y sostenida merced a la invasión turca y a la ocupación continuada de una parte del territorio de Chipre.

La pretendida declaración de la "República Turca de Chipre Septentrional" ha sido condenada por la comunidad internacional, por todas las organizaciones internacionales y, más concretamente, por las resoluciones 541/1983 y 550/1984 del Consejo de Seguridad, en las que, entre otras cosas, se exhortaba a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales a que no reconocieran o facilitaran en modo alguno esa entidad secesionista. La actitud adoptada por la comunidad internacional es compatible con las normas de derecho internacional, que no condonan ni aceptan hechos consumados mediante el empleo de la fuerza, de acuerdo con la norma legal "ex injuria lex non oritur".

En cuanto al contenido de la carta, es evidente que el Sr. Denktas reitera una vez más sus exageradas ideas erróneas sobre los acontecimientos ocurridos en Chipre, que han sido repudiados hace tiempo y son incompatibles con la realidad y los hechos.

El Gobierno de la República de Chipre, reconocido por todos los Estados, excepción hecha de la Potencia ocupante, y por todas las organizaciones internacionales es un factor positivo, a la par que un autor en el ámbito internacional, cuya contribución rebasa con mucho sus dimensiones. La República de Chipre, merced a su solicitud de participar como miembro de pleno derecho en la labor de la Conferencia de Desarme, expresa su voluntad

de aportar una contribución positiva a la labor de la Conferencia, en consonancia con la posición que mantiene desde hace tiempo de apoyar el desarme general y completo. Una expresión concreta de esta actitud es la propuesta del Presidente de la República de Chipre, Excmo. Sr. Glafkos Clerides, en pro de la desmilitarización de la República de Chipre.

El Gobierno de Chipre, pese a los ardides de Turquía, está reconocido como el representante del pueblo de Chipre en su totalidad. Es más, de conformidad con los Convenios de Ginebra y el derecho internacional, la República de Chipre tiene soberanía sobre todo su territorio, hecho que no puede modificar la presencia de tropas de ocupación turcas.

El Sr. Denktas, en lugar de ser una fuerza obstruccionista a la solución del problema de Chipre, debe renunciar a su actitud negativa y cooperar de buena fe, basándose en las resoluciones de las Naciones Unidas, en la búsqueda de una solución justa y funcional del problema de Chipre. Se reconoce generalmente que esa solución, que traería la paz y la prosperidad al pueblo de Chipre, se ve menoscabada como resultado de la actitud turca. A este respecto, permítaseme que dé lectura al párrafo 53 del Informe del Secretario General de las Naciones Unidas de 30 de mayo de 1994 (8/1994/629): "Por el momento, el Consejo de Seguridad se enfrenta con un panorama ya conocido: el desacuerdo debido fundamentalmente a la falta de voluntad política de la parte turcochipriota".

Le estaría muy reconocido si la presente carta fuese distribuida entre todas las delegaciones de los Estados miembros y no miembros que participan en la labor de la Conferencia.

(Firmado):

Sotos Zackheos  
Embajador  
Representante Permanente